

REAL PROVISION

DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE PROHIBE LA INTRODUCCION y curso en estos Reynos de la obra intitulada: *Memorias para servir á la Historia del Jacobinismo por el Abate Barruel*, por ser injuriosa al buen nombre y merecida reputacion del Señor Príncipe de la Paz, y se mandan recoger los exemplares que ya se hubiesen introducido y esparcido de la expresada obra.

AÑO



1802.

MADRID

EN LA IMPRENTA REAL.

REAL PROVISION

DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO

POR LA CUAL SE PROHIBE LA INTRODUCCION
y curso en estos Reynos de la obra intitulada
Memorias para servir á la Historia del Jacobo-
nimo por el Abate Barmel, por ser injuriosa al
buen nombre y merecida reputacion del Señor
Principe de la Paz, y se mandan recoger los
ejemplares que ya se hubiesen introducidos
y espardido de la expresada obra.



1802

AÑO

MADRID

EN LA IMPRINTA REAL



DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS,
 Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos
 Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada,
 de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallor-
 ca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de
 Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de
 los Algarbes; Señor de Vizcaya y de Molina &c.
 Al Presidente y Oidores de nuestras Audiencias y
 Chancillerías, y á todos los Corregidores, Asisten-
 te, Gobernadores, Alcaldes mayores y Ordinarios
 de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos
 nuestros Reynos, así de Realengo, como de Se-
 ñorío, Abadengo y Órdenes; al Juez de Impren-
 tas y sus Subdelegados; y demas personas á quien
 en qualquier manera tocare la observancia y cum-
 plimiento de lo contenido en esta nuestra Carta,
 salud y gracia, SABED: Que por D. Pedro Ceva-
 llos, primer Secretario de Estado y del Despacho
 universal de Estado, se comunicó al nuestro Conse-
 jo una Real Orden en diez y seis de este mes di-
 ciendo, que enterada nuestra Real Persona de lo
 que con fecha del trece habia representado el M. R.
 en Christo Padre Arzobispo Inquisidor general
 acerca de una falsa y extravagante narracion que

se hace en el tomo quarto de la obra intitulada: *Memorias para servir á la Historia del Jacobinismo*, por el Abate Barruel, impreso en Lóndres en el año de 1798, ha mandado se recoja esta obra de qualesquiera personas que la tengan, y se prohiba su lectura, adquisicion y custodia en todos sus dominios, por ser injuriosa al buen nombre y merecida reputacion del Príncipe de la Paz. Publicada en el nuestro Consejo esta Real Orden en diez y ocho del presente mes, acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta nuestra Carta: por la qual, y para evitar los daños que pueden causar las especies y proposiciones contenidas en dicha obra intitulada: *Memorias para servir á la Historia del Jacobinismo*, prohibimos su introduccion y curso en estos nuestros Reynos, baxo las penas establecidas en las leyes y autos acordados; y os mandamos á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares y jurisdicciones, que inmediatamente procedais á recoger á mano real de poder de qualquiera persona en quien se hallasen los exemplares impresos ó manuscritos que se hubiesen introducido y esparcido en estos nuestros Reynos de la expresada obra, dando cuenta al nuestro Consejo de las diligencias que practicareis en el asunto, con remision de los que recogiereis: y asimismo os mandamos á vos el Juez de Imprentas y á vuestros Subdelegados hagais notificar á los Impresores, Libreros y Comerciantes en libros no

pidan ni introduzcan la referida obra , baxo las mismas penas , por convenir así á nuestro Real servicio y á la buena administracion de justicia ; que así es nuestra voluntad : y que al traslado impreso de esta nuestra Carta , firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres , nuestro Secretario , Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del nuestro Consejo , se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Madrid á veinte de Marzo de mil ochocientos dos. = D. Joseph Eustaquio Moreno. = D. Bernardo Riega. = D. Pedro Carrasco. = D. Manuel del Pozo. = D. Sebastian de Torres. = Yo D. Bartolomé Muñoz , Secretario del Rey nuestro Señor , y su Escribano de Cámara , la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. = Registrada , D. Joseph Alegre. = Teniente de Canciller mayor , D. Joseph Alegre.

Es copia de su original , de que certifico.

D. Bartolomé Muñoz.

... la copia de su original, de que certifico, ...
... de Cancellier mayor, D. Joseph Algre, ...
... D. Joseph Alegre, Teniente
... con acuerdo de los de su
... la hice es-
... Yo D. Bartolomé Muñoz, secretario del Rey nues-
... D. Manuel del Pozo, D. Sebastian de Torres,
... D. Pedro Carrascom
... de mil ochocientos dos = D. Joseph Estanjo Mo-
... a su original. Dada en Madrid a veinte de Mayo
... de la misma fe y crédito que
... de Cámara mas antiguo y de Gobierno del nues-
... Mañoz de Torres, nuestro secretario, Escrivano
... so de esta nuestra Carta, firmado de D. Bartolomé
... asi es nuestra voluntad: y que al traslado impre-
... vicio y a la buena administracion de justicia; que
... mismas penas, por convenir así a nuestro Real ser-
... tificando introduzcan la referida obra, para las

D. Bartolomé Muñoz.